Los Llanos de Aridane, a 9 de noviembre de 2026

Contigo La Palma reta al Gobierno de Clavijo a llevar la prórroga en la explotación privada del agua a través de una reforma de su ley específica, no como se pretende: escondida en la de Presupuestos para 2027

El partido presidido por Gutiérrez Taño rechaza ampliar 75 años más, hasta 2115, la gestión de galerías y pozos, lo que sumaría 125 años seguidos de control privado de ese recurso público; el mismo cambio legal que ahora se quiere introducir por la puerta de atrás ya fracasó en mayo como enmienda 'in voce' a la Ley de Cabildos

La formación política Contigo La Palma muestra su rechazo frontal a la disposición final tercera que se pretende aprobar con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Canarias para 2027. Esa disposición, planteada por la puerta de atrás, a través de una ley ajena a la específica de Aguas en Canarias, permitirá a los titulares de aprovechamientos de aguas privadas en las islas, cuyos derechos actuales vencen en su mayoría en 2040, obtener sin concurso público una concesión de 75 años más, hasta 2115.

El presidente del partido Contigo La Palma, Javier Gutiérrez Taño, centra la crítica en la forma de proceder con esa reforma jurídica, y asegura: "Quién controlará el agua de Canarias hasta el año 2115 es de las decisiones más importantes que puede tomar este Parlamento. Por lo tanto, no se puede resolver en una disposición final de la futura Ley de Presupuestos para 2027, sin informes y sin debate. Si el Gobierno de CC y PP, presidido por Fernando Clavijo, quiere cambiar la Ley de Aguas, lo retamos a que presente una reforma de la Ley de Aguas canaria y la defienda a la luz del día", expone.

La organización política palmera recuerda que, en mayo pasado, el PSOE y CC ya intentaron introducir un texto casi idéntico mediante una enmienda *in voce* a la reforma de la Ley de Cabildos. Ese intento no prosperó al no contar con la unanimidad necesaria. "Cuando se busca el atajo dos veces para alcanzar el mismo objetivo, es legítimo preguntarse por qué no se quiere debatir", señala Gutiérrez Taño. Este mismo partido añade que la doctrina del Tribunal Constitucional limita las leyes de Presupuestos a materias directamente relacionadas con ingresos y gastos, no a aprovechar este trámite parlamentario para colar cualquier cosa en leyes ajenas, justo lo que por segunda vez se pretende.

En cuanto al fondo del asunto, Contigo La Palma sostiene que las inversiones históricas de agentes privados "están más que amortizadas", tras más de un siglo de explotación y los 50 años de régimen transitorio que la Ley de 1990, la canaria de Aguas, concedió precisamente con ese fin. También rechaza que la gestión privada del agua haya

funcionado. A este respecto, cita datos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife: descensos del acuífero de más de 500 metros en algunas zonas y galerías que han perdido en torno al 40% de su caudal. A ello se suma la falta de cierres hidráulicos, las pérdidas en las conducciones, un mercado del agua opaco y la ausencia de datos para los consejos insulares. Ahora se pretende, además de la manera más inapropiada para un asunto tan estelar, "prorrogar 75 años un sistema que la Administración ni siquiera puede medir", concluye Javier Gutiérrez Taño.

Este partido subraya que la medida prevista afecta de lleno a La Palma, donde alrededor del 90% del agua que se consume es subterránea y de explotación privada.

Ante la coyuntura político-parlamentaria actual, Contigo La Palma solicita:

-La supresión de la disposición final tercera de los presupuestos de 2027.

-Que se haga pública toda la documentación que justifica esa reforma, en especial su conexión con los Presupuestos de 2027.

-Que los grupos parlamentarios se pronuncien expresamente sobre la duración de 75 años y la exclusión del concurso público.

-Que cualquier cambio se tramite como reforma específica de la Ley de Aguas, con la participación de los consejos insulares, ayuntamientos, agricultores, consumidores, ingenieros y técnicos especialistas, entre otros colectivos.

-Que se mantenga el año 2040, como así incluso plantea el reglamento de la Ley de Aguas ahora en proceso de participación pública (anteproyecto de decreto territorial), como fecha final del régimen privado, y que ya se prepare la transición hacia una gestión pública, transparente y eficiente, con suministro garantizado y protección de los pequeños partícipes.

-Que todos los cargos públicos con participaciones en comunidades de aguas o intereses directos o indirectos en este negocio lo declaren y por lo tante se abstengan en la votación.

Si esta disposición se aprobara, Contigo La Palma estudiará promover la interposición de un recurso de inconstitucionalidad ante los sujetos legitimados por el artículo 162 de la Constitución y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El partido Contigo La Palma se apoya en la doctrina constitucional sobre los límites de las leyes de Presupuestos, reafirmada en la sentencia 67/2024. Esta anuló una modificación legal incluida en los Presupuestos del Estado de 2022 por falta de conexión directa con los ingresos y los gastos.

"El agua de Canarias es de todos, y lo que se decida sobre ella tiene que decidirse a la vista de todos, con máxima transparencia y participación", no como por segunda vez se pretende hacer, subraya Gutiérrez Taño.

+ INFO en contigolapalma.es